



Carlos Páez Pérez

CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 226-CPP-2018
Quito, 09 de mayo del 2018

2018-070406

Abogado
Sergio Garnica
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor
Jorge Albán
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, MDMQ
Presente

De mi consideración:

Dando seguimiento a mi oficio No. 169-CPP-2018 con fecha 28 de marzo del 2018 que tiene que ver con la solicitud de los estudios técnicos en movilidad relacionados a la readecuación del Mercado de Calderón, el cual les puse en conocimiento con copia, les hago llegar la respuesta que se me ha entregado desde la Secretaria de Movilidad mediante Oficio SM-0750-2018 con fecha 3 de mayo del 2018 para su respectivo análisis y procesamiento.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

adjunto: lo indicado

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito

*Edumado, pedidos
de interrelacion
10/05/2018*

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 10 MAY 2018 Hora 05:18

Nº HOJAS SIETE

Recibido por:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

Bladi:
Fr. opinión
Cuis: →
Fr. socializar
7 procesar
@

Quito DM, 03 MAYO 2018
Oficio No. SM- 0750 -2018

0353

Ingeniero
Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

Asunto: Estudio de impacto de tráfico y medidas de mitigación del proyecto Mercado de Calderón.

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 169-CPP-2018, ingresado a esta Secretaría con ticket No. 2018-048842, mediante el cual solicita se notifique a la Administración Zonal Calderón el cumplimiento de la normativa vigente, previo a la ejecución del proyecto Mercado de Calderón y eventualmente establecer medidas de mitigación de los impactos que podrían generarse en términos de movilidad en la zona de influencia, por medio del presente comunico lo siguiente:

La Administración Zonal Calderón ha conceptualizado el referido proyecto como una repotenciación de un equipamiento existente, en cuyo desarrollo ha determinado que los volúmenes de demanda se mantendrán similares a los que recibe actualmente el área de influencia del Mercado, debido a que la nueva edificación incorporará a los comerciantes autónomos que actualmente ejercen su actividad en el espacio público adyacente.

En ese contexto la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas participaron en mesas de trabajo en las que se analizaron los actuales problemas de tráfico que se producen en el sistema vial aledaño al Mercado, llegando a consensuarse medidas de mitigación que se documentaron en el Plan Operativo de Tránsito No. 2018-0014-CG-DO-AMT.

Finalmente debo indicar que, ante el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, esta Secretaría emitió el Informe Técnico No. SM-DPPM-053/2018, en el cual se presenta detalladamente las medidas de mitigación del proyecto Mercado de Calderón.

Atentamente,


Ing. Gustavo Hinostroza López
Secretario de Movilidad (E)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



SECRETARÍA CONCEJAL	RECIBIDO: Carlos Páez Pérez
	FECHA: 04.05.18
	HORA: 10:30
CARLOS PÁEZ PÉREZ CONCEJAL	FIRMA: 

Adj. Informe Técnico No. SM-DPPM-053/2018

Elaboración:	MNavárez	DPPM	2018/04/27
--------------	----------	------	------------

Ticket No. 2018-048842

CRITERIO TÉCNICO DE MOVILIDAD SOBRE EL PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN "MERCADO DE CALDERÓN"

Secretaría de Movilidad
10.04.2018

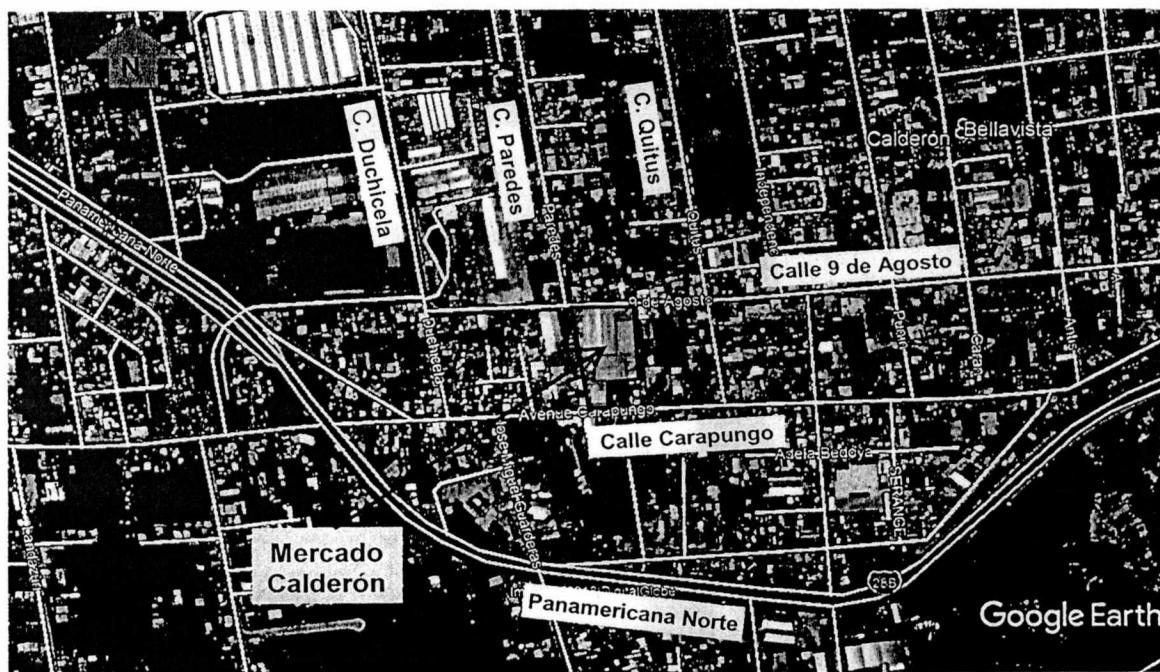
1. Antecedentes

Mediante Oficio No. STHV-DMGT-01301 del 19 de marzo de 2018, ingresado en esta Secretaría con Ticket No. 2018-007389 en la misma fecha, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se emita el criterio técnico en el ámbito de la movilidad respecto 4 proyectos, siendo uno de ellos, motivo del presente informe, el correspondiente al "Mercado de Calderón. Al mencionado Oficio se adjunta un CD con información digital del proyecto: Memorias técnicas, planos arquitectónicos y especificaciones.

2. Ubicación

El nuevo Mercado de Calderón mantendría su ubicación actual, en el Sector "Barrio Central de Calderón", entre las calles 9 de Agosto y Carapungo, aproximadamente a 50 m hacia el norte del parque central de Calderón. Ver figura No. 1.

Figura No.1
Ubicación del Proyecto Mercado Mayorista



Fuente: Elaboración propia

3. Características del proyecto

3.1. Generalidades

El Proyecto de Construcción del Mercado de Calderón, desarrollado por la Administración Zonal Calderón, corresponde a una repotenciación del actual mercado ubicado en el Sector "Ba- A

Barrio Central de Calderón”, entre las calles 9 de Agosto y Carapungo, a aproximadamente 50 m hacia el norte del parque central de Calderón.

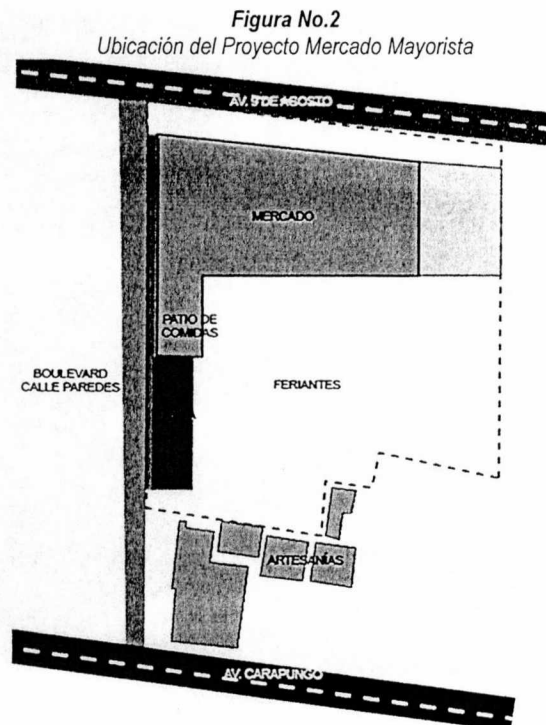
Comprende la construcción y operación de un mercado de tipo minorista en tres plantas (subsuelo, planta baja y planta alta) con un área de construcción de 11.280,80 m², cuya capacidad permitirá cubrir la demanda de comercialización de productos de primera necesidad (abarrotes, frutas, alimentos preparados, carnes, pollos, lácteos, entre otros) de la población de las parroquias Calderón y Llano Chico, y del norte de Quito. Como se indicó anteriormente, el mercado se mantendrá en la situación actual.

En el actual mercado de Calderón se tienen: 112 puestos fijos y 559 puestos de feriantes (1 día a la semana); no se dispone de plazas de estacionamientos al interior. Con la implementación del nuevo mercado se tendrán: 142 puestos fijos en planta baja, 190 puestos fijos de ropa en planta alta y 434 puestos de feriantes en planta baja y plataforma exterior.

El proyecto ha previsto incorporar un boulevard peatonal que unirá las calles 9 de Agosto y Carapungo, y que a través de una “Plaza Boulevard” se permitirá el vínculo de la plaza de feriantes a las actividades culturales de la población. En la figura No. 2 se muestra un esquema del proyecto.

El sitio de implantación del mercado, dispone de medios de transporte público, lo que facilita el traslado de la población que hace uso del mercado y que carece de transporte particular, o que no tiene acceso a otros medios de transporte.

El mercado está ubicado a trescientos metros de la vía Panamericana Norte (E35), que tiene 6 carriles de ancho, y cuenta con un puente elevado en la avenida 9 de Agosto (4 carriles) de ingreso y salida del Barrio Central de Calderón, lo que permite la conectividad con la ciudad de Quito y las ciudades y provincias del norte y Amazonía (Imbabura, Carchi, Amazonía, aeropuerto internacional), facilitando el abastecimiento de productos.



3.2. Estacionamientos

De acuerdo con la información del proyecto, el nuevo Mercado de Calderón dispondrá de 130 plazas de estacionamiento destinadas a los usuarios de ese equipamiento, los cuales se ubicarán en la planta de subsuelo (nivel N -4.32). El acceso y salida se realizará desde y hacia la calle 9 de Agosto a través de un carril de ingreso de 17,60 m de largo y 2,74 m de ancho; se

continúa por una rampa de 6 m de ancho con un pendiente del 18% que permite el acceso y la salida de vehículos circulación bidireccional de manera simultánea. No se indica si el estacionamiento será gestionado con control de acceso y tarifa.

Adicionalmente, se ha previsto un área para carga y descarga de los productos que abastecen el mercado, el cual tiene su ingreso junto al del estacionamiento de vehículos livianos, es decir junto a la calle 9 de Agosto. Su capacidad permite albergar a 4 camiones de 9 m de largo para cargar/descargar productos y 2 camiones en espera. Las maniobras de estos vehículos se pueden realizar en esta área sin necesidad de afectar a la vía pública.

Según las indicaciones de los desarrolladores del proyecto, este tipo de vehículos realizarán sus actividades en horas de la madrugada, por lo que este espacio será ocupado por camionetas de carga liviana en un número de 8 a 10, las cuales prestarán servicio a los usuarios del mercado durante todo el periodo laborable de dicho equipamiento.

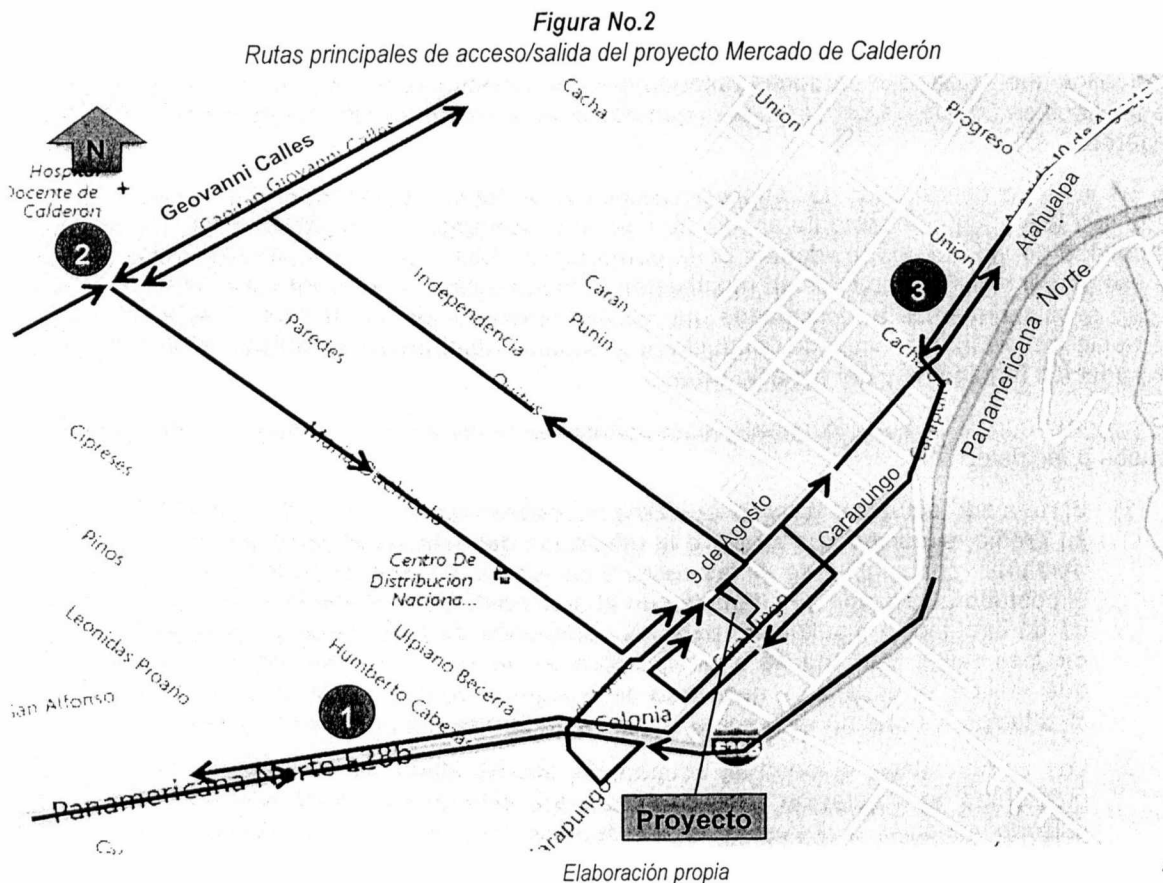
3.3. Accesibilidad

El acceso vehicular al proyecto se realiza de manera directa por las calles 9 de Agosto y Carapungo, ya que el predio tiene frente a estas vías paralelas entre sí, las cuales corresponden a las vías principales de esta parroquia.

Desde los sectores aledaños al proyecto se puede acceder desde tres vías fundamentales siguiendo el siguiente itinerario:

- 1) Vía Panamericana Norte, puente a desnivel de acceso a Calderón, calle 9 de Agosto, llegada al proyecto.
- 2) Desde la Av. Geovanny Calles, continuando por cualquiera de las siguientes calles que conducen hasta la calle 9 de Agosto, desde la cual se llega al proyecto: Duchicela, Vicente Paredes,
- 3) Desde la calle Atahualpa siguiendo por las calles: Becerra, Carapungo, Duchicela y 9 de Agosto, por la cual se llega al proyecto.

En la figura No. 2 se ilustra lo indicado.



5

Adicionalmente, se dispone de servicio de transporte público que circula tanto por la calle 9 de Agosto como por la calle Carapungo y Paredes.

4. Características del sistema vial aledaño al proyecto

Como ya se indicó anteriormente, las calles 9 de Agosto y Carapungo son las vías de acceso vehicular y peatonal al actual mercado y por ende al proyecto de repotenciación de ese equipamiento urbano.

Calle 9 de Agosto: tiene una sección de 8,30 m de calzada con aceras de 2 m de ancho promedio. Funciona unidireccionalmente en el tramo comprendido entre las calles Duchicela y Lizardo Becerra en una longitud de 480 m. Con esa sección funcionan 2 carriles de circulación vehicular y una franja de estacionamiento. Un siguiente tramo de 515,00 m entre las calles Becerra y Cacha, funciona bidireccionalmente. El flujo vehicular promedio en horas laborables es de 465 veh/h. La velocidad de circulación por esta vía es baja (oscila entre 25 y 10 km/h), debido a la intensa actividad comercial que genera una alta demanda de estacionamiento, circulación de transporte público (paradas), la unidireccionalidad y bidireccionalidad de los dos tramos en que se divide la vía y, al importante flujo vehicular.

Calle Carapungo: Con una sección promedio de 9,00 m de calzada y 2 m de acera a cada lado, funciona de manera unidireccional con dos carriles de circulación vehicular y una franja de estacionamiento. Los volúmenes vehiculares y velocidades son similares a los de la calle 9 de Agosto.

Calles Duchicela, Vicente Paredes, Quitus, Independencia, Lizardo Becerra: vías del sector aledaño al proyecto que se conectan transversalmente con las dos vías antes descritas. Funcionan bidireccionalmente con dos carriles de circulación y una franja de estacionamiento. Las secciones viales oscilan entre 7,50 y 9,50 m de ancho de calzada y 2 m de acera a cada lado.

Los flujos vehiculares que se presentan en estas vías oscilan entre 120 y 160 veh/h, por lo que las velocidades de circulación promedio oscilan entre 50 y 65 km/h.

5. Análisis de la situación actual de las condiciones del tráfico vehicular y peatonal

El proyecto de repotenciación del Mercado de Calderón, al desarrollarse en el mismo predio donde actualmente funciona, albergará no solo a los actuales vendedores, sino que incorporará a aquellos que realizaban comercio autónomo en ese mismo sector, por lo que, las demandas de usuarios se considera será la misma que actualmente acude a ese equipamiento y sus alrededores.

En las actuales condiciones, los impactos negativos de tráfico que se generan en torno al mercado son altos, específicamente en los días de fin de semana, lo cual afecta a las condiciones de calidad de vida de los residentes de la parroquia de Calderón, principalmente a los vecinos de ese sector. Dichos impactos se manifiestan en las severas congestiones de tráfico que provocan desplazamientos a velocidades que oscilan alrededor de los 10 km/h, afectando sensiblemente los tiempos de viaje de conductores y usuarios del transporte público, incidiendo en la degradación ambiental y del espacio urbano.

De acuerdo con el análisis efectuado, esas manifestaciones tienen su origen en las siguientes causas principales:

- 1) El mercado actual no dispone de oferta de estacionamiento para los usuarios dentro de su predio, situación que obliga a la utilización del estacionamiento en las vías públicas aledañas, principalmente en las calles 9 de Agosto y Carapungo, ocupando no solo en el costado autorizado sino también en el restringido para el efecto, dejando un solo carril de circulación insuficiente para los volúmenes de tráfico que se desplazan por las mismas calles, sumándose a ello las paradas de los buses de transporte público que realizan el ascenso y descenso de pasajeros deteniéndose en ese único carril de circulación, ya que no se respeta los sitios determinados para esa actividad.
- 2) Los comerciantes autónomos ocupan las aceras aledañas al mercado, lo cual crea problemas de circulación a los peatones que reiteradamente tiene que circular por la calzada vehicular, o viceversa, los vendedores ocupan parte de la calzada vehicular. *A*

- 3) La calle 9 de Agosto funciona de manera combinada: un tramo de forma unidireccional sur-norte, y otro bidireccional desde la intersección con la calle Lizardo Becerra, lo que provoca deficiencias operacionales del tráfico al afectarse la capacidad vial, fundamentalmente de la calle 9 de Agosto.
- 4) La operación del transporte público se ve afectada por la ocupación total de las franjas de estacionamiento vehicular, situación que obliga a que las actividades de ascenso y descenso de pasajeros e realice deteniéndose en el carril de circulación, lo cual afecta a la circulación vehicular y al confort y seguridad de los usuarios de ese modo de transporte.
- 5) La circulación en las vías transversales a las dos principales, 9 de Agosto y Carapungo, funcionan bidireccionalmente, lo cual complica la fluidez de la circulación debido a la mayor cantidad de movimientos de giro en las intersecciones y sobre todo a la restricción de capacidad física (ancho de calzada) para permitir doble estacionamiento y doble circulación.

6. Medidas de mitigación a los impactos al tráfico generados por el proyecto

El proyecto ha sido desarrollado con el objetivo de mejorar las condiciones deficitarias que presta este equipamiento en las actuales circunstancias, para lo cual, desde el punto de vista de la movilidad, se han previsto implementar las siguientes medidas:

6.1. Medidas de mitigación en el diseño del proyecto sobre la movilidad

El proyecto considera varios factores positivos que permitirán corregir los impactos negativos que se generan respecto de la movilidad en la situación actual. Estas son:

- 1) Oferta de estacionamiento dentro del equipamiento, dispuesto en subsuelo con una capacidad de 130 plazas destinadas para los usuarios.
- 2) Área de carga y descarga de productos dentro del predio, el cual será utilizado en las primeras horas de la mañana por los vehículos de carga y, el resto de horas de atención al público, por camiones de carga liviana para dar servicios a los usuarios que lo requiera. Esta ocupación eliminará el sitio de estacionamiento que estos vehículos tienen actualmente en la vía pública, dejando esa oferta a usuarios de los locales comerciales vecinos.
- 3) Carril de acceso al estacionamiento con capacidad para albergar a tres vehículos livianos antes de ingresar a la rampa que conduce al estacionamiento subterráneo, evitando que en el caso de que se produzcan colas, se afecte a la circulación vehicular de la calle 9 de Agosto.
- 4) Las afectaciones a la circulación peatonal y vehicular, ocasionadas por los vendedores autónomos, se eliminarán debido a que los actuales vendedores autónomos que laboran en los exteriores del actual mercado, serán incorporados al nuevo mercado en las diferentes áreas definidas en el proyecto.

6.2. Medidas de mitigación relativas a la gestión del tráfico en las vías externas

La Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) desarrolló el Plan Operativo de Tránsito "Repotenciación del Mercado Calderón" aplicado a las situaciones durante la ejecución de las obras del proyecto y cuando éste funcione según lo previsto, el cual fue socializado con las secretarías de Coordinación Territorial, y Movilidad, Administración Zonal Calderón y la EPMMOP. La Secretaría de Movilidad se pronunció favorablemente de manera oficial al respecto, mediante Oficio No. SM- Oficio No. SM-0402-2018 del 12 de marzo dirigido al Administrador Zonal Calderón.

El referido Plan define las siguientes medidas de mitigación de tráfico:

- Cambios de sentidos de circulación.-
 - Calle Independencia, de bidireccional a unidireccional sentido este – oeste; *A*

- Calle Quitus, de bidireccional a unidireccional sentido oeste – este, entre Av. Geovanny Calles y calle 9 de Agosto;
 - Calle Vicente Paredes, de bidireccional a unidireccional sentido este – oeste, entre calle 9 de Agosto y Av. Geovanny Calles;
 - Calle 9 de Agosto, el tramo bidireccional a unidireccional sentido sur – norte, entre calles Duchicela y Cacha.
 - Calle Duchicela, unidireccional sentido este – oeste, entre Carapungo y 9 de Agosto
 - Calle Quitus, bidireccional sentido este - oeste y viceversa, entre calles 9 de Agosto y Carapungo;
 - Calle Becerra, bidireccional sentido este - oeste y viceversa, entre calles 9 de Agosto y Carapungo.
- Estacionamiento en las vías.- Se permitirá el estacionamiento al costado derecho de la Calle Carapungo, a fin de brindar espacios de descarga a los negocios y comercios existentes en esta vía.
 - Control de tránsito.-
 - Control del buen uso de espacio público vial asignado para la circulación de peatones, comerciantes y conductores
 - Se realizará un control de mal estacionados en los lugares que no estén autorizados a estacionarse
 - Se va a disponer de agentes de tránsito en puntos específicos donde la dirección de vías cambie.
 - Se generará un control para el transporte de carga, en los ingresos al sector donde funcionará el mercado temporalmente.
 - Se coordinará la reubicación de las paradas de transporte público y comercial existente en la calle 09 de agosto.

7. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, desde el ámbito de la movilidad **se emite criterio técnico favorable** al proyecto de repotenciación del “Mercado de Calderón” y se establece como requerimiento ejecutar las medidas de mitigación antes mencionadas y señaladas en presente informe.

En cuanto a la ocupación y uso de suelo, normas de arquitectura y urbanismo, ancho de vías internas, curvas de retornos, rampas, estacionamientos para vehículos menores, seguridades contra incendios, etc., deberá ser autorizado por la instancia municipal correspondiente.

La Dirección Metropolitana de Inspección debe considerar que el informe favorable de tráfico del proyecto “Mercado de Calderón” implica el cumplimiento de las medidas de mitigación y por tanto éstas se convierten en condición obligatoria para la aprobación del proyecto arquitectónico.

La Administración Zonal Calderón deberá coordinar con la EPMMOP para la realización de los diseños de señalización vial y su implementación sobre la base del Plan Operativo de Tránsito “Repotenciación del Mercado de Calderón”, para lo cual se recomienda incorporar en esa coordinación a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Elaborado por: Arq. Marcelo Narvaez Padilla

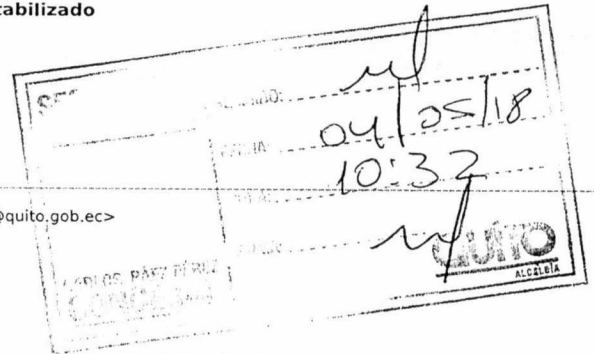
Revisado por: Ing. Gustavo Hinojosa López

OFICIO 169 cpp SMOVILIDAD Solicita informe de gestiones, proyecto Mercado de Calderon, ref oficio 128 cpp

impreso por Gustavo Eduardo (SECRETARIO) Hinostroza (gustavo.hinostroza@quito.gob.ec), 03/05/2018 - 17:30:16

Estado	abierto	Antigüedad	31 d 8 h
Prioridad	4 alta	Creado	02/04/2018 - 09:03:49
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Páez Cárlos	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0

Identificador del cliente
Propietario cpaez (Carlos Páez Pérez)



Artículo #8

De: "Gustavo Eduardo (SECRETARIO) Hinostroza" <gustavo.hinostroza@quito.gob.ec>
Asunto: oficio 0750
Creado: 03/05/2018 - 17:30:01 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No_SM-0750.pdf (3.4 MBytes)
 Estudio de impacto de tráfico y medidas de mitigación del Proyecto Mercado de Calderón

Artículo #7

De: "Marcelo Ramon Narváez Padilla" <marcelo.narvaez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/05/2018 - 16:33:17 por agente
Tipo: nota-interna
 Se remite oficio para firma y despacho.

Artículo #6

De: Gustavo Eduardo Hinostroza <gustavo.hinostroza@quito.gob.ec>
Para: Marcelo Ramon Narváez Padilla <marcelo.narvaez@quito.gob.ec>
Asunto: cambio de trámite
Creado: 25/04/2018 - 12:08:28 por agente
Tipo: nota-interna
 cambio de trámite

Artículo #5

De: "Marcelo Ramon Narváez Padilla" <marcelo.narvaez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/04/2018 - 11:12:29 por agente
Tipo: nota-interna
 Se remite oficio.

Artículo #4

De: "Gustavo Eduardo Hinostroza" <gustavo.hinostroza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/04/2018 - 09:20:09 por agente
Tipo: nota-interna
 Para su conocimiento.

Artículo #3

De: "Fausto Antonio Miranda Lara" <fausto.miranda@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/04/2018 - 17:01:09 por agente

ayparowork@hotmail.com

Tipo: nota-interna

Para su conocimiento y atención

Artículo #2

De: "Alicia Coba Segovia" <alicia.coba@quito.gob.ec>
Para: Fausto Antonio Miranda Lara <fausto.miranda@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 02/04/2018 - 14:51:43 por agente
Tipo: nota-interna
recibido 2018-04-02

Artículo #1

De: "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperezconcejalmetroplitano@hotmail.sc>,
Para: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Asunto: OFICIO 169 cpp SMOVILIDAD Solicita informe de gestiones, proyecto Mercado de Calderon, ref oficio 128 cpp
Creado: 02/04/2018 - 09:03:49 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): oficio_169_SMOVILIDAD_-_Proyecto_Meecado_Calderon_ord_172.pdf (18.2 KBytes)
OFICIO 169 cpp SMOVILIDAD Solicita informe de gestiones, proyecto Mercado de Calderon, ref oficio 128 cpp
COPIA DE OFICIOS Concejal Sergio Garnica
Concejal Jorge Alban
Secretaria de Territorio Habitat y
Vivienda

Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 169-CPP-2018
Quito, 28 de marzo del 2018

Ingeniero
Fausto Miranda
Secretario de Movilidad, MDMQ
Presente

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	REVISADO: <i>S. García</i>
CONSEJO LOCAL	FECHA: <i>2/04/2018</i>
	HORA: <i>9:09</i>
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	SEÑALADO: <i>MDMQ</i>

De mi consideración:

En relación a su Oficio No. SM-501-2018 recibido en mi despacho el 27 de los corrientes mes y año, mediante el cual atiende mi requerimiento de información sobre el "análisis e informe técnico de los impactos sobre la movilidad" del proyecto del Mercado de Calderón impulsado por la Administración Zonal respectiva, planteado en mi Oficio No. 128-CPP-2018 del 7 de marzo del 2017, debo observar que lo que usted me envía es un Plan Operativo de Tránsito y no lo solicitado, conforme lo dispuesto en las Reglas de Arquitectura y Urbanismo constantes en el Anexo de la Ordenanza Metropolitana No. 172 y en las prácticas que al respecto ha manejado la Secretaría de Movilidad desde hace varios años.

Por lo expuesto, debo insistir en que un proyecto como el referido debe cumplir obligatoriamente con lo dispuesto en la norma vigente sobre el estudio de tráfico, como parte del proceso de autorización, a fin de para verificar su factibilidad y eventualmente establecer las medidas de mitigación de los impactos que previsiblemente generaría.

Con este antecedente, solicito que como autoridad competente notifique del particular a la entidad promotora del proyecto, coordine las acciones correspondientes con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y me haga conocer sobre las gestiones realizadas en este sentido.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Dr. Sergio Garnica
Concejal Metropolitano, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo

Dr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano, Miembro de la Comisión de Uso del Suelo

Arq. Jacobo Herdoiza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, MDMQ

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
TNM

QUITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: *07 ABR 2018* Hora: *14:57*

Nombre: *R. García*

Firma: *[Firma]*

Jorge Albán
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Recibido
07/04/18

OFICIO 169 cpp SMOVILIDAD Solicita informe de gestiones, proyecto Mercado de Calderon, ref oficio 128 cpp

Impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gov.ec), 02/04/2018 - 09:04:00

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	4 alta	Creado	02/04/2018 - 09:03:49
Cola	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	famiranda (Fausto Antonio Miranda Lara)		

Artículo #1

De: "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezporzconcejalmropolitano@hotmail.sc>
Para: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Asunto: OFICIO 169 cpp SMOVILIDAD Solicita informe de gestiones, proyecto Mercado de Calderon, ref oficio 128 cpp
Creado: 02/04/2018 - 09:03:49 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 6MB): oficio_169_SMOVILIDAD_-_proyecto_Mercado_Calderon_ord_172.pdf (18.2 KBytes)
OFICIO 169 cpp SMOVILIDAD Solicita informe de gestiones, proyecto Mercado de Calderon, ref oficio 128 cpp
COPIA DE OFICIOS Concejal Sergio Garnica
Concejal Jorge Alban
Secretaría de Territorio Habitat y
Vivienda

Oficio 226 CPP Sergio Garnica, Jorge Alban, STHV, ref oficio 169cpp estudios técnicos de movilidad Mercado Calderon

impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 09/05/2018 - 16:20:48

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	4 alta	Creado	09/05/2018 - 16:20:40
Cola	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	jherdoiza (Jacobo Herdoíza Bolaños)		

Artículo #1

De: "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperzconcejalmropolitano@hotmail.sc>,
Para: SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Asunto: Oficio 226 CPP Sergio Garnica, Jorge Alban, STHV, ref oficio 169cpp estudios técnicos de movilidad Mercado Calderon
Creado: 09/05/2018 - 16:20:40 por cliente
Tipo: teléfono

Adjunto (MAX 8MB): oficio_226_Sergio_Garnica_Jorge_Alban_Jacobo_Herdoiza_estudios_tec_Mercado_de_Calderon.pdf (523.7 KBytes)

Oficio 226 CPP Sergio Garnica, Jorge Alban, STHV, ref oficio 169cpp estudios técnicos de movilidad Mercado Calderon

COPIA DE OFICIO SECRETARIA DEL CONCEJO